

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2019.-
DECRETO ALC. N°270/2019.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto N° 2.062 que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2018.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 21 de Enero de 2019, autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$725.000.- destinados a la correcta ejecución Proyecto de Construcción de Ampliación de Oficina de Salud – Servicios Traspasados de la Municipalidad de Alto Hospicio, en consideración de las disposiciones legales vigente, Ley General de Urbanismo y Construcciones, planos reguladores, Ordenanza Municipal, entre otras atinentes a la materia.

DECRETO:

1.- ~~Ordégase~~ **por una vez**, fondo a rendir, a don **DAVID MUÑOZ FUENTES**, Rut 12.937.687-2, Calidad Indefinido, Categoría B, Nivel 11, Encargado Unidad de Finanzas Salud, por la suma total de **\$725.000.- (setecientos veinte y cinco mil pesos)**, destinados a la correcta ejecución Proyecto de Construcción de Ampliación de Oficina de Salud – Servicios Traspasados de la Municipalidad de Alto Hospicio, en consideración de las disposiciones legales vigentes, Ley General de Urbanismo y Construcciones, planos reguladores, Ordenanza Municipal, entre otras atinentes a la materia, según el siguiente detalle:

- Prestación de servicios de Revisor Externo, tramitación de permisos de edificación y recepción.
- Prestación de servicios Revisión Estructural.
- Pagos que devenguen los respectivos permisos.
- Y todo lo necesario para cumplir con el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01.017, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/trr

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control